MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO DE APOYO LOGISTICO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 5, de la Comunicación Radicado:
No. **20184400016771** del 06-09-2018 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-4-GRUAL-46-ESIS-ESMIN.

Señor
LEONEL GONZÁLEZ MEJÍA
Representante Legal Leonel González & CIA SAS
Bucaramanga - Santander

Asunto: Solicitud Plan Contingencia Contrato 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018

Respetuosamente me permito solicitar tener a bien, realizar la entrega e implementación de un plan de contingencia para la mitigación del atraso latente, que se ha venido evidenciando en el transcurso de la ejecución del contrato de la referencia, el cual a la fecha reporta un rezago de 15 días equivalente a un 10,36% de acuerdo a la programación entregada a esta administración.

Es de resaltar que dicho atraso representa un incumplimiento a lo estipulado en el contrato referente a lo siguiente:

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

5.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

5.9. Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del contrato.

Así se va a las alturas

91.268.917 B/r
Recibí: Sept. 10/2018.
Hora: 11:20 am.

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SERÁN EXIGIDOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL.

Conformación del grupo técnico básico

El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente recurso de personal para ser utilizado de acuerdo a la etapa de ejecución del proyecto, dedicación y en el momento en que lo requiera la Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Combate No.4:

CARGO	% DE PERMANENCIA EN EL SITIO DEL MANTENIMIENTO
DIRECTOR DE OBRA	50%
RESIDENTES DE OBRA	100%

4. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA

4.2. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

El Contratista y la Supervisión deben dar cumplimiento a las siguientes funciones

- **BALANCE DE OBRA.**

El constructor y la supervisión mantendrán un control de actividades y cantidades en el desarrollo del contrato teniendo como referencia el presupuesto, los diseños y especificaciones técnicas iníciales con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.

10. OTRAS ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA

El contratista deberá luego de la adjudicación del proceso cumplir con los aspectos y especificaciones descritas a continuación:

e. Contar con un mínimo de personal por instalación a intervenir, para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Así se va a las alturas

Personal mínimo obligatorio requerido en obra	
Descripción	**Cantidad**
Maestro General de Obra (Durante todo el mantenimiento y a cargo de todos los frentes de trabajo)	1
Oficial (Durante todo el mantenimiento y por frente de trabajo)	2
Electricista (Durante la ejecución de los trabajos eléctricos)	1
Plomero (Durante la ejecución de los trabajos hidrosanitarios)	1
Ayudantes (Durante todo el mantenimiento y por frente de trabajo)	3
Total personal mínimo por frente de obra	**8**

Teniendo en cuenta lo anterior se resalta la falta de compromiso ante la implementación de la suficiente mano de obra para cada uno de los frentes, tal como es estipulado en el contrato primigenio en su anexo técnico, esto basados en el personal implementado que a la fecha no superan los 11 trabajadores, teniendo un déficit de personal de 25 personas.

De este modo es de aclarar que dicho incumplimiento está sujeto a las siguientes sanciones establecidas en el contrato:

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

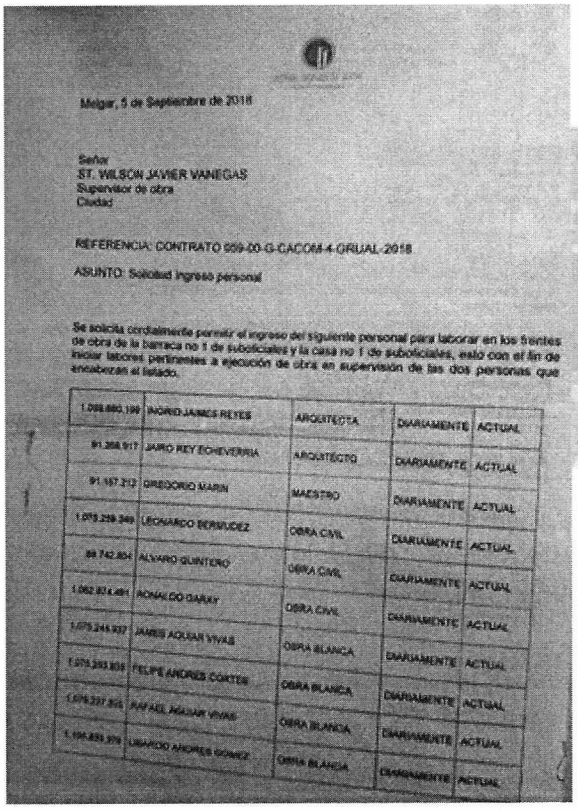
PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Así se va a las alturas

Así mismo es de resaltar que de acuerdo a solicitud realizada por el contratista, el señor ordenador del gasto autorizo por medio de oficio N° 20184400097053 del 01/08/2018, la ampliación de los horarios laborales a partir de la fecha con el fin de disminuir el porcentaje de atraso, lo que a la fecha no se viene implementando.

Se recomienda el aumento en la cantidad de personal para cada uno de los frentes de obra, así como la implementación de horarios extendidos, logrando mayor avance en la ejecución del presente contrato.

Anexo oficio solicitud de ingreso personal de obra.



Melgar, 5 de Septiembre de 2018

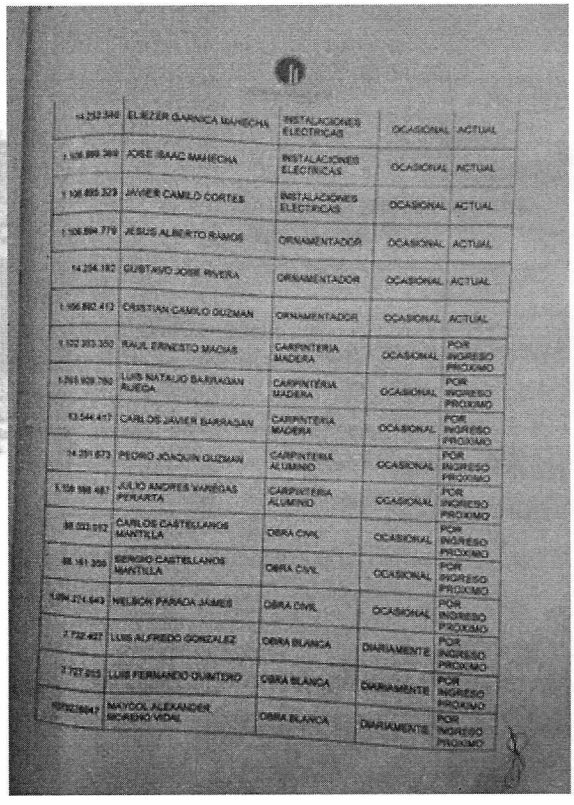
Señor
ST. WILSON JAVIER VANEGAS
Supervisor de obra
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 009-00-G-CACOM-4-ORUAL-2018

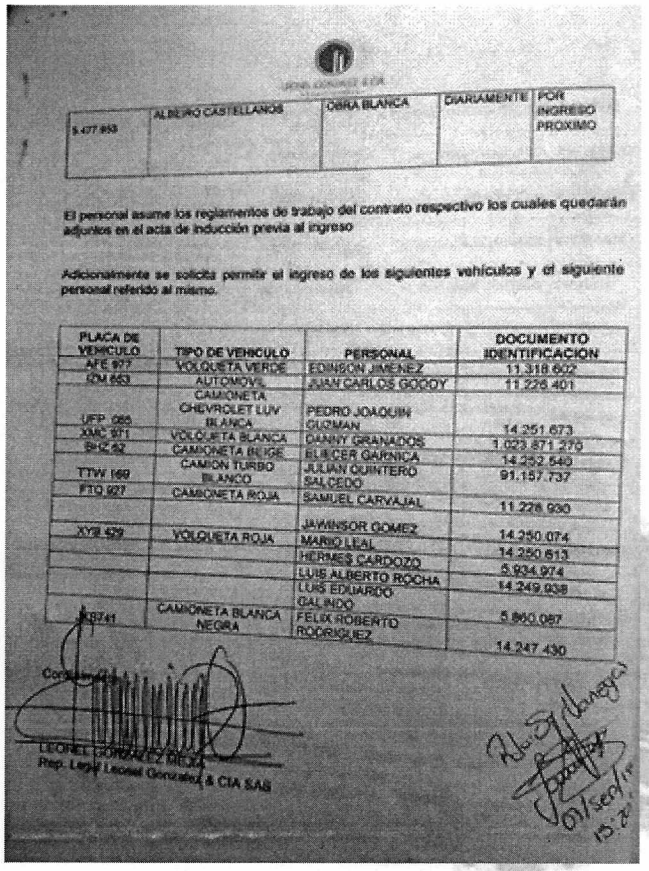
ASUNTO: Solicitud ingreso personal

Se solicita cordialmente permitir el ingreso del siguiente personal para laborar en los frentes de obra de la barraca no 1 de suboficiales y la casa no 1 de suboficiales, esto con el fin de iniciar labores pertinentes a ejecución de obra en supervisión de las dos personas que encabezan el listado.

1.098.680.199	INGRID JAIMES REYES	ARQUITECTA	DIARIAMENTE	ACTUAL
91.268.917	JAIRO REY ECHEVERRIA	ARQUITECTO	DIARIAMENTE	ACTUAL
91.167.212	GREGORIO MARIN	MAESTRO	DIARIAMENTE	ACTUAL
1.073.239.249	LEONARDO BERMUDEZ	OBRA CIVIL	DIARIAMENTE	ACTUAL
88.742.804	ALVARO QUINTERO	OBRA CIVIL	DIARIAMENTE	ACTUAL
1.062.874.491	RONALDO DARAY	OBRA CIVIL	DIARIAMENTE	ACTUAL
1.075.246.937	JAIRES AQUIAR VIVAS	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	ACTUAL
1.075.283.835	FELIPE ANDRES CORTES	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	ACTUAL
1.075.237.315	RAFAEL AGUIAR VIVAS	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	ACTUAL
1.094.893.979	LIBARDO ANDRES GOMEZ	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	ACTUAL



14.252.340	ELIEZER GARNICA MANRECHA	INSTALACIONES ELECTRICAS	OCASIONAL	ACTUAL
1.106.895.369	JOSE ISAAC MANRECHA	INSTALACIONES ELECTRICAS	OCASIONAL	ACTUAL
1.106.895.329	JAVIER CAMILO CORTES	INSTALACIONES ELECTRICAS	OCASIONAL	ACTUAL
1.106.894.779	JESUS ALBERTO RAMOS	ORNAMENTADOR	OCASIONAL	ACTUAL
14.254.182	GUSTAVO JOSE RIVERA	ORNAMENTADOR	OCASIONAL	ACTUAL
1.106.892.412	CRISTIAN CAMILO GUZMAN	ORNAMENTADOR	OCASIONAL	ACTUAL
1.102.393.350	RAUL ERNESTO MACIAS	CARPINTERIA MADERA	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
1.065.909.760	LUIS NATALIO BARRAGAN ALIEDA	CARPINTERIA MADERA	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
13.544.417	CARLOS JAVIER BARRAGAN	CARPINTERIA MADERA	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
14.251.673	PEDRO JOAQUIN GUZMAN	CARPINTERIA ALUMINIO	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
1.106.898.487	JULIO ANDRES VANEGAS PERARTA	CARPINTERIA ALUMINIO	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
88.033.013	CARLOS CASTELLANOS MANTILLA	OBRA CIVIL	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
88.161.359	SERGIO CASTELLANOS MANTILLA	OBRA CIVIL	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
1.094.274.643	NELSON PARADA JAIMES	OBRA CIVIL	OCASIONAL	POR INGRESO PROXIMO
7.727.427	LUIS ALFREDO GONZALEZ	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	POR INGRESO PROXIMO
7.727.915	LUIS FERNANDO QUINTERO	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	POR INGRESO PROXIMO
1070276947	MAYCOL ALEXANDER ROMERO VIDAL	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	POR INGRESO PROXIMO



5.477.853	ALBEIRO CASTELLANOS	OBRA BLANCA	DIARIAMENTE	POR INGRESO PROXIMO

El personal asume los reglamentos de trabajo del contrato respectivo los cuales quedarán adjuntos en el acta de inducción previa al ingreso

Adicionalmente se solicita permitir el ingreso de los siguientes vehículos y el siguiente personal referido al mismo.

PLACA DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PERSONAL	DOCUMENTO IDENTIFICACION
AFE 977	VOLQUETA VERDE	EDINSON JIMENEZ	11.318.602
EDM 853	AUTOMOVIL	JUAN CARLOS GODOY	11.226.401
UFP 085	CAMIONETA CHEVROLET LUV BLANCA	PEDRO JOAQUIN GUZMAN	14.251.673
XMC 971	VOLQUETA BLANCA	DANNY GRANADOS	1.023.871.270
BHZ 52	CAMIONETA BEIGE	ELIECER GARNICA	14.252.540
TTW 169	CAMION TURBO BLANCO	JULIAN QUINTERO SALCEDO	91.157.737
FTQ 927	CAMIONETA ROJA	SAMUEL CARVAJAL	11.226.930
XYB 629	VOLQUETA ROJA	JAIMINSOR GOMEZ	14.250.074
		MARIO LEAL	14.250.613
		HERMES CARDOZO	5.934.974
		LUIS ALBERTO ROCHA	14.249.938
		LUIS EDUARDO GALINDO	5.860.087
XB741	CAMIONETA BLANCA NEGRA	FELIX ROBERTO RODRIGUEZ	14.247.430

LEONEL GONZALEZ MEJIA
Rep. Legal Leonel Gonzalez & CIA SAS

Subteniente VANEGAS WILSON JAVIER
Supervisor Contractual

ANEXO: OFICIO No. 20184370118133

Elaboró: CLARA I.

Revisó: ST. VANEGAS

Así se va a las alturas